

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 2013 - 00414

Notificada como se encuentra el incidentista de la respuesta dada por la entidad accionada, dando cumplimiento al fallo proferido por este despacho, se ordena el archivo de las diligencias, previa anotación de su registro. (Art 122 del C.G. del P.).

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68e36651566c9394b4538b5ccc739ac0ec5911d647eb5d85fb504cfb43e3b5a7**

Documento generado en 27/05/2022 09:17:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>